

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2022



Doctor
CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Representante Legal
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
rectoria@amigo.edu.co

R/ 1685
3 de marzo de 2022

Asunto: Comunicación de la validación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional al concepto sobre condiciones de calidad institucionales de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ para MANIZALES (CALDAS), identificada con el número de caso 1150.

Respetado Doctor.

La Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Por su parte, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, este despacho ha validado el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, dentro de la etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado presentado por la Universidad Católica Luis Amigó para Manizales (Caldas) y en ese sentido se le informa que la institución obtuvo concepto favorable en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, el cual es adjunto a la presente y hace parte integral del mismo.

En consecuencia, se procede a la comunicación del **CONCEPTO FAVORABLE** en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales dentro del caso 1150 presentado por la Universidad Católica Luis Amigó para Manizales (Caldas).

Según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Universidad Católica Luis Amigó podrá, por un término de siete (7) años, iniciar la etapa de radicación de solicitudes de registro calificado para Manizales (Caldas), sin necesidad de surtir

nuevamente la etapa de pre radicación. Esta vigencia inicia a contar a partir de la fecha de comunicación de la presente validación mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces.

Recuerde que la institución deberá presentar solicitud de renovación de condiciones institucionales con doce (12) meses de antelación a la expiración de la vigencia referida en el párrafo anterior.

Finalmente, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad institucionales con las cuales se obtuvo el presente concepto favorable, deberán ser informadas al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. En todo caso, la institución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia en cualquier momento, con el propósito de verificar las condiciones de calidad institucionales.

Cordialmente



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
3/03/2022 10:10:45 a. m.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 2
Anexos: 1
Nombre anexos: 1150_Luis Amigó Concepto favorable.pdf

Elaboró: JULIANA MAYERLY BOSSA QUINTERO
Revisó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO
Revisó: ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL

Bogotá, 10 de Febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** para **MANIZALEZ (CALDAS)**, identificada con el número de caso 1150.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 17979 de 2021, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 10 de febrero de 2022, sobre el caso identificado con número 1150.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
- Código SNIES Institución: 2719
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Universidad

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

1. Sesión de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la CONACES: 30 de Noviembre de 2021
2. Comunicación de la validación efectuada al concepto sobre condiciones de calidad institucionales: 16 de Diciembre de 2021
3. Fecha de presentación del informe sobre la implementación de observaciones: 30 de Diciembre de 2021

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CONACES

En atención a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia la implementación o no de las observaciones efectuadas en el concepto precedente, evaluando lo siguiente:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

Observación de la Sala: *Si bien el informe de condiciones institucionales se evidencia información cualitativa y cuantitativa que da cuenta de la política de bienestar, no se encontró información para las políticas asociadas al currículo, créditos académicos y resultados de aprendizaje, ni para la de investigación, a pesar de que se realiza una descripción de dichas políticas y los documentos que las soportan. La Institución debe allegar documento que contenga evidencias de los resultados de las políticas académicas asociadas al currículo y de investigación.*

Análisis de la Sala: La Institución en respuesta a las observaciones presentadas sustenta las Descripciones y evidencias sobre los resultados de políticas asociadas al currículo, que contienen: a) Los lineamientos académicos y curriculares (Acuerdo Académico 02 de 2018), del cual se desprenden b) Desde el contexto de la evaluación curricular el modelo mixto de evaluación curricular para todos los programas académicos a nivel nacional, y c) La guía para el diseño y la construcción curricular, emanada en el contexto de la construcción constante y la adaptación al Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias. Por otro lado, se presentan un Listado de modificaciones curriculares de 2018 a 2021, el desempeño de los comités curriculares, Actualización curricular en pro de la interrelación de las funciones sustantivas.

De este modo la sala de evaluación conceptúa que de acuerdo a los Lineamientos Académicos y curriculares (Acuerdo Superior 05 de 2019- Capítulo IV) y desde la implementación del Sistema Universitario de Información, en el Centro Regional Manizales se realizaron 6 seguimientos a la publicación de los proyectos docentes (uno por semestre), encontrando desde el 2019 porcentajes que parten desde el 57% y que mejoran hasta llegar al 96% en el 2021.

Desde el 2018 año del inicio de la implementación de los Lineamientos Académicos y Curriculares actuales y del Sistema Universitario de Información, se presentaron 8 modificaciones curriculares en el Centro Regional Manizales, que van desde acomodaciones y contextualización en planes de estudio, hasta la misma estructura del diseño en la cual los docentes abordan el conocimiento de un determinado curso, como lo demuestran las actas de los respectivos comités curriculares. Se denota además, que la totalidad de los programas se encuentran en proceso de adaptar sus estructuras curriculares a las políticas educativas vigentes, además de los programas que renovaron o presentaron registros calificados, 8 de ellos cuentan con Resultados de Aprendizaje, perfiles de egreso y competencias actualizados

Frente a las Descripciones y evidencias con resultados de las políticas de investigación, se presenta la política descrita en la resolución rectoral No. 17 de 2013. Para dar cumplimiento a esto se evidencia la conformación de grupos de investigación por programa y por facultad. Se demuestran en la Tabla No. 3. Capacitación docente institucional en el área de investigación 2018 – 2021, . Inversión ejecutada en el Centro Regional Manizales 2016 – 2020, Clasificación de los grupos de investigación según Minciencias 2018, Categorización de los docentes del Centro Regional según Minciencias. Año 2018, Número de estudiantes vinculados. 2017-2020 al semillero de investigación, Producción de Artículos científicos publicados en Revistas Indexadas.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

Observación de la Sala: *Con respecto a las políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica, si bien la Institución aportó una descripción de cómo garantiza dicha actualización, no se encontró un documento específico de políticas asociadas. La Institución debe allegar las políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica, aprobadas por la autoridad competente.*

Análisis de la Sala: La Institución en respuesta a las observaciones presentadas presenta la Resolución Rectoral No. 92 de Diciembre 16 de 2021, debidamente firmado y aprobada por la autoridad competente en la que se establecen lineamientos para la dotación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en la Universidad Católica Luis Amigó.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** para **MANIZALEZ (CALDAS)** ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.

KENNY JESUS GARCÍA ELGUEDO
Coordinador Sala de Trámites Institucionales
(Virtual)

CESAR AUGUSTO SUAREZ CARDONA
Integrante Sala de Trámites Institucionales
(Virtual)

JORGE HERNANDO ARANGO MEJIA
Integrante Sala de Trámites Institucionales
(Virtual)

PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ POSADA
Integrante Sala de Trámites Institucionales
(Virtual)

MYRIAM CECILIA WILCHES DURÁN
Integrante Sala de Trámites Institucionales
(Virtual)



Melissa Salazar Administración de Documentos <aux1.admondoc@amigo.edu.co>

Fwd: Comunicación de respuesta (2022-EE-041888)

1 mensaje

SECRETARIA RECTORIA <sec.rectoria@amigo.edu.co>

3 de marzo de 2022, 11:02

Para: Zulima Restrepo <jefe.admondoc@amigo.edu.co>, "Auxiliar Depto. Administración de Documentos" <aux1.admondoc@amigo.edu.co>

Cc: Rector General <rector.general@amigo.edu.co>, MARLON DAVID GARCÍA JIMÉNEZ Vicerrector Académico <vice.academica@amigo.edu.co>, Isabel Cristina Puerta Lopera <vice.investigaciones@amigo.edu.co>, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <dir.planeacion@amigo.edu.co>, Centro Regional Manizales Dirección <mz_director@amigo.edu.co>, SECRETARIO GENERAL <sec.general@amigo.edu.co>, Secretaría General <secretaria.general@amigo.edu.co>

Buenos días, atento saludo.

Solicito por favor radicar el correo adjunto. El Ministerio de Educación Nacional da concepto FAVORABLE a las condiciones institucionales, lugar Manizales.

Se remite copia a las Unidades respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

**Martha Lucía Betancur Estrada****Secretaria de Rectoría**

Rectoría

✉ sec.rectoria@amigo.edu.co

☎ +57(4)4487666 | Ext.9575

🌐 ucatolicaluisamigo.edu.co

Universidad Católica Luis Amigó | Transversal 51A #67B 90, Bloque 1, P. 11 Medellín, Colombia



Esta comunicación contiene información que es confidencial, privilegiada o protegida por derechos de autor. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor elimine el mensaje y contacte al remitente, notificando el hecho. Por el contrario, si usted es el destinatario, le informamos que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, sus datos han sido incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de prestar y ofrecer nuestros servicios de información y promoción. Los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y no serán cedidos, ni compartidos con entidades ajenas a la nuestra. Igualmente, le notificamos que podrá ejercer los derechos de rectificación o cancelación a través del correo: protecciondedatos@amigo.edu.co



“En la Universidad Católica Luis Amigó cuidamos el medio ambiente; **no imprima este correo** salvo que resulte realmente necesario”.

----- Forwarded message -----

De: <gestiondocumental@mineducacion.gov.co>

Date: jue, 3 mar 2022 a las 10:44

Subject: Comunicación de respuesta (2022-EE-041888)

To: <rectoria@amigo.edu.co>

Cc: <correo@certificado.4-72.com.co>



La educación
es de todos

Mineducación

Sistema de
Gestión
Documental

Señor(a) CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2022-EE-041888** del 2022-03-03 10:10:43 AM.

Cordialmente,

Unidad de Atención al Ciudadano

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

2 adjuntos

 **2022-EE-041888-Correspondencia de salida-7625974.pdf_2022-EE-041888.pdf**
236K

 **1150_Luis Amigó Concepto favorable.pdf_2022-EE-041888.pdf**
111K